

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 30.^a ORDINARIA EN 19 DE AGOSTO DE 1842

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ JOAQUIN PÉREZ

SUMARIO. — Nómima de los asistentes. — Aprobacion del acta precedente. — Presupuestos de 1843. — Acta. — Anexo.

Se acuerda:

Aumentar de \$ 2,000 a \$ 10,000 el ítem consultado para gastos extraordinarios del Ministerio del Interior i dejar para segunda discusion el artículo 1.^o del proyecto de lei que aprueba los presupuestos (*V. sesiones del 17 i el 22*).

ACTA

SESION DEL 19 DE AGOSTO DE 1842

Se abrió con los señores Cerda, Cobo, Dávila, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Fierro, Gana, Irarrázaval, Montt, Ovalle, Ortúzar, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Plata, Prieto, Reyes don Ignacio, Reyes don José, Rozas Urrutia, Sánchez, Tocornal Grez, Toro, Várgas, Velásquez, Vergara, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vicuña, Vidal i Arístegui.

Aprobada al acta de la sesion anterior, se procedió a discutir en particular el proyecto número 1, propuesto por la comision encargada de

examinar la cuenta i presupuestos de gastos públicos presentada por el Presidente de la República en el actual período lejislativo, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores puso en conocimiento de la Sala que en los indicados presupuestos equivocadamente solo se habia asignado \$ 2,000 para gastos extraordinarios del Ministerio de su cargo cuando siempre se han destinado \$ 10,000 con este objeto, i que no podia ser de otro modo si se consideraba las diversas atenciones que enumeró lijeramente, que se satisfacen de este ramo. Con este motivo, se acordó aumentar \$ 8,000 mas a la suma que figura en el presupuesto. En seguida se pasó al exámen del artículo 1.^o i la Sala solo consideró las dos primeras bajas que en el se hacen a saber \$ 730 por el sueldo de dos ausiliares i \$ 150 del sueldo del oficial de pluma de la secretaria del Consejo de Estado, que quedaron para segunda discusion; con lo que se levantó la presente, no habiéndose acordado mas que sustituir a la palabra *deducciones* de que usa el proyecto la de *modificaciones*. — PÉREZ. — Arístegui, Diputado-Secretario.

SESION DEL 19 DE AGOSTO (1)

Duró desde la una i media hasta las tres i cuarto de la tarde. Aprobada el acta se puso en discusion el primer proyecto de los presentados por la Comision que examina la cuenta de inversion de los fondos nacionales. En este proyecto se aprueban los presupuestos presentados por el Gobierno para el servicio público en el año próximo de 1843, deduciendo varias partidas que la Comision considera inútiles i supérfluas. Las que se suprimen del presupuesto del Ministerio del Interior suman la cantidad de \$ 8,754.6 reales, i se consideraron, dejándose para segunda discusion, una de \$ 750 que se invierten en dos auxiliares del Ministerio, i otra de \$ 150, que vale un oficial de la secretaría del Consejo de Estado. El señor Cobo sostuvo el dictámen de la Comision, i los señores Irrázabal, Palazuelos i Cerda contestaron, opinando por la subsistencia de estos empleos. Nada de particular ocurrió ni se dijo en el debate a no ser una digresion del señor Cobo sobre nuestra Constitucion, calificándola de monárquica, i de ser mas a propósito para un rei que pretendiese hacer desgraciados a sus pueblos, que para una República como la que hemos deseado constituir.

Durante la discusion se votaron \$ 8,000 a propuesta del señor Irrázabal, para aumentar la partida de \$ 2,000 que en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores se designa para los gastos extraordinarios de este ramo.

ANEXOS

Núm. 138

TRABAJOS DEL CONGRESO (2)

Señores EE. del *Semanario*:

En la redaccion de las sesiones del Congreso Nacional, que Uds. se estan sirviendo publicar en su apreciable periódico, hemos notado que principian a la una o una i media i que concluyen a las tres de la tarde. Si se descuenta la media hora que habrá de descanso, vendrán a quedar reducidas a solo hora i media, i esto no diariamente, sino tres veces en la semana en cada Cámara.

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Semanario de Santiago*, núm. 7, de 25 de Agosto de 1842. — (*Nota del recopilador*).

(2) Este artículo ha sido tomado de *El Semanario de Santiago*, núm. 7 de 25 de Agosto de 1842. — (*Nota del recopilador*).

Mas, ¿quién ha de hallar suficiente este cortísimo tiempo para que puedan discutirse i deliberarse con madurez los graves e importantes asuntos de que tienen que ocuparse, cuando se sabe por esperiencia que en todo cuerpo colegiado, la mas frívola materia suele ocasionar largos debates? Vemos ademas, que en las Cortes de Europa duran las sesiones cinco horas, cuando ménos; i en nuestro pais naciente, donde casi todo está por crearse, donde ni aun se han dictado todos los reglamentos que faltan para completar la Constitucion, promulgada nueve años há, i en que el período legislativo es tan corto, se emplea aun mucho ménos tiempo en nuestras Cámaras, cuando pudieran durar sus sesiones siquiera dos horas mas. Hemos visto que el Supremo Gobierno ha pasado al Congreso varios proyectos de lei, a cual mas útil, a cual mas urgente; i todavia no se ha sancionado sino uno que otro, faltando ya mui poco para que concluya su período legislativo. Esta calma no puede ser indiferente a ningun ciudadano que se interese vivamente en el adelantamiento de su patria. No es decir con esto que las mejoras de que tanto necesita, se hagan todas en un dia, pues sabemos que esto es imposible; pero sí que se hagan algunas de las mas necesarias, que han de recibir la sancion del Congreso. Al paso que marchan irán trascurriendo los años i tantos proyectos de leyes irán quedando en las secretarías sin que la Nacion pueda reportar sus ventajas. No nos contentemos con el órden i con la paz, es necesario aprovechar circunstancias tan favorables, trabajando con mas empeño en el progreso del pais. Algo se ha hecho, es verdad, pero todavia falta mucho que hacer para que llegue al grado de prosperidad a que está llamado.

Honor sea dado al entusiasmo del señor diputado Palazuelos, que cuando se concluyó la lectura de la excelente memoria del señor Ministro de Justicia, pronunció un vehemente discurso, excitando el patriotismo de la Cámara para ocuparse cuanto ántes de las reformas que en ella se proponen, i que despues hizo una mocion para que se impusiera una multa a los inasistentes. Ojalá se hiciese esto mismo en el Senado, pues hemos visto que a la sesion del 10 del corriente no asistió el número de miembros necesarios para formar Sala; i ojalá tambien se fijasen mas horas a las sesiones de ámbas Cámaras para que pudiesen dejar sancionados algunos otros proyectos de leyes mas necesarios. Es de esperar del patriotismo de los individuos de ámbas Cámaras, si se penetran de las necesidades del pais i del sagrado compromiso que contrajeron para sus comitentes al recibir sus elevados cargos. De este modo se retirarán con la dulce i noble satisfaccion de haber merecido la gratitud de sus conciudadanos.

I Uds., señores editores, que con tan laudable empeño estan propendiendo a la civilizacion i

progreso de nuestra patria, dignense insertar i | De Uds. señores editores.—Valparaiso, Agos
estender mejor que nosotros estas observaciones. | to 18 de 1842.—*Unos chilenos.*